

## *Ley para Designar la “Calle Willie Vicéns Tous” en el Municipio de Ponce*

Ley Núm. 50 de 3 de mayo de 2014

Para designar el tramo de la Calle Cristina, que transcurre desde la Calle Marina, justo frente al Museo Antiguo Parque de Bombas, hasta la Calle Mayor, del Municipio Autónomo de Ponce, con el nombre de Willie Vicéns Tous, considerado uno de los más grandes pilares del deporte del baloncesto, como fundador de la franquicia de los Leones de Ponce, en reconocimiento a sus distinguidas e insignes aportaciones al desarrollo y promoción del deporte en la Ciudad Señorial de Ponce.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Willie Vicéns Tous nació en la ciudad de Nueva York el 24 de septiembre de 1923, por motivo de viaje de negocios de sus padres. A los cinco meses de edad, regresó a la ciudad de Ponce, a vivir a la casa de la familia, colindante con la antigua cancha La Perla, donde hoy localiza el magnífico Teatro La Perla. La dicha de tener como parte de su patio la citada facilidad deportiva, fue punto de ignición de su pasión por el deporte, en especial, el baloncesto.

Además del baloncesto, don Willie Vicéns Tous participó exitosamente en varios deportes, tales como el ping pong, en la Universidad de Puerto Rico y el sóftbol, formando parte de uno de los primeros equipos en jugar fuera de la Isla (Torneo en Santo Domingo, 1945). De igual manera, se reconoce su gesta organizando equipos y torneos en su Ciudad de Ponce.

En 1946, don Willie Vicéns Tous, en conjunto con don Emilio Huyke, comenzaron la búsqueda de talentos para establecer una franquicia de baloncesto a nivel superior. De ahí en adelante, comenzó la historia de una de las franquicias más emblemáticas del baloncesto puertorriqueño y orgullo de la Ciudad Señorial: Los Leones de Ponce. Este primer conjunto formado por: Tati Rodríguez, Murray Rubins, Stanley Rubins, Pedro Henríquez, Juan Laboy, Luis López, Víctor Madera, Pedro Rodríguez, Miguel Ruiz, Iván Santiago, José y Juan Manuel Vidal, Gil Casanovas, Efraín Castillo, Enrique Colón, Alfredo Crooke, Julio Mayol, José Olmeda y Carlos Rivera. Desde ese momento y en esa primera temporada empezaron a lucir de forma ganadora, llegando en tercera posición, por encima de franquicias ya establecidas como San Germán y Santurce. En la próxima temporada, adquirieron a los jugadores Toño Morales, Enrique “Coco” Vicéns y el Dr. Freddie Borrás, manteniéndose entre los mejores y más competitivos equipos del torneo.

Don Willie Vicéns Tous se convirtió en el apoderado de los Leones de Ponce del 1948 al 1963. Con su gran conocimiento, desempeño y dedicación fue quien condujo a los Leones de Ponce a múltiples campeonatos.

Entre sus numerosas proezas, don Willie Vicéns Tous tuvo la iniciativa de integrar como parte fundamental en su equipo a los mejores dirigentes, tales como Tex Winters, Dayton Spaulding, William Holtzman, entre otros, hoy día miembros del salón de la fama del baloncesto estadounidense. Incluso, su influencia en este aspecto ha sido tal que Ponce ha sido el único equipo en haber contado con cinco entrenadores que han ganado campeonatos en la “National Basketball Association” (NBA) o en la “National Collegiate Athletic Association” (NCAA): los legendarios

coaches estadounidenses Jack McKinney, Paul Westhead, Red Holzman, Jack Ramsay y Bill Gudridge.

Además de su gesta en el deporte del Baloncesto, don Willie Vicéns Tous se destacó en el deporte canino, siendo el primer juez internacional de Puerto Rico y compitiendo en el mismo con mucho éxito. Participó como juez en múltiples ocasiones desde Toronto, Canadá, hasta Rio de Janeiro, Brasil, siendo reseñado en muchas ocasiones en revistas exclusivas del deporte canino.

Actualmente está casado con doña Ileana Ortiz. Tiene dos hijos, Willie y Lizzette, seis nietos y cuatro biznietos.

Simultáneamente a sus hazañas en el deporte, don Willie Vicéns Tous es un respetado y admirado profesional en el área del mercado inmobiliario. Mantuvo por cincuenta y seis (56) años su oficina profesional de bienes raíces en la Calle Cristina, esquina con la Calle Mayor. Su oficina se mantuvo muy cerca de la antigua cancha La Perla, donde comenzó su amor por el baloncesto y por su Ciudad Señorial de Ponce.

A sus noventa y un años, aún don Willie Vicéns Tous manifiesta que su mayor orgullo es la familia, ser ponceño y la seguridad que sus Leones continuarán rugiendo en el Baloncesto Superior Nacional (BSN) de Puerto Rico.

Don Willie Vicéns Tous es considerado uno de los más grandes pilares del deporte del baloncesto en Puerto Rico, como fundador de la franquicia de los Leones de Ponce. Sus distinguidas e insignes aportaciones al desarrollo y promoción del deporte en la Ciudad Señorial de Ponce, amerita que esta Asamblea Legislativa reconozca el respeto y la admiración que siente el Pueblo de Puerto Rico designando el tramo de la Calle Cristina, que transcurre desde la Calle Marina, justo frente al Museo Antiguo Parque de Bombas, hasta la Calle Mayor, del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de Willie Vicéns Tous.

Esta designación se hace en reconocimiento a las distinguidas e insignes aportaciones de don Willie Vicéns Tous al desarrollo y promoción del deporte en la Ciudad Señorial de Ponce. Así presentes y futuras generaciones reconocerán el legado de los pioneros que han dejado su huella incólume en el desarrollo del deporte puertorriqueño.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1.** — [23 L.P.R.A. § 229k Inciso (a)]

Se designa el tramo de la Calle Cristina, que transcurre desde la Calle Marina, justo frente al Museo Antiguo Parque de Bombas, hasta la Calle Mayor, del Municipio Autónomo de Ponce, con el nombre de Willie Vicéns Tous.

**Artículo 2.** — [23 L.P.R.A. § 229k Inciso (b)]

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la [Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada](#).

**Artículo 3.** — [23 L.P.R.A. § 229k Inciso (c)]

Una vez aprobada esta Ley, el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en conjunto con el Municipio Autónomo de Ponce, procederá con la nueva identificación y la rotulación del tramo aquí designado, conforme dispone esta Ley.

**Artículo 4.** — Esta Ley entrará en vigor inmediatamente, luego de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—LIDERES COMUNITARIOS.